

"2014, Año de la Garantía de la Gratuidad en la Educación Pública Básica y Media Superior".

**CONTRALORÍA GENERAL  
OFICIO No. CG/080/2014.**

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**RECIBIDO**  
21 JUL 2014  
11:45  
**RECIBIDO**  
ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR  
ARCHIVO

**ASUNTO:** Informe correspondiente al mes de Julio de 2014, conforme lo dispuesto al artículo 64 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Mexicali, Baja California, 21 de Julio de 2014.

**DIPUTADO FELIPE DE JESUS MAYORAL MAYORAL  
PRESIDENTE DE LA H. XXI LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.**

XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**RECIBIDO**  
JUL 31 2014 VO  
**RECIBIDO**  
OFICIALIA DE PARTES

Por este conducto me permito dar cumplimiento al informe correspondiente al mes de julio del año en curso, respecto del seguimiento a las observaciones hechas a la Cuenta Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California correspondiente a los ejercicios fiscales de 2009 y 2010, conforme lo dispuesto en el Artículo 64 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California, así como en el formato y términos que fueron requeridos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, mediante su oficio número DEL/128/2014 de fecha 18 de febrero 2014.

En base a lo anterior, me permito anexar al presente, formato denominado DE LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS, SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES, INFORME TRIMESTRAL, debidamente llenado, constando de cinco fojas útiles, impresas por un solo lado.

Agradeciendo la atención al presente, muy atentamente solicito se me tenga dando cumplimiento al informe correspondiente al mes de Julio de 2014, en los términos del artículo 64 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE  
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA  
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

  
**C.P. DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA  
CONTRALOR GENERAL**

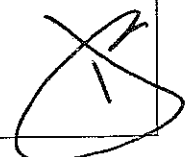
INSTITUTO ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACION CIUDADANA  
DEL ESTADO DE B.C.  
JUL 21 2014  
**DESPECHADO**  
CONTRALORIA GENERAL

**DE LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS  
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES  
Informe Trimestral (Art. 64 y 64 Bis LFSRP)**

**ÓRGANO DE CONTROL:** Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California

INFORME:	Ene	Abr	Jul	Oct
			X	

ENTIDAD	No. DICT	EJERC. FISC.	No. OBS	OBSERVACIÓN SEGUN DICTAMEN	MEDIDAS CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y/O SANCIONES INFORMAL CONGRESO (ART.64 LFSRP)	RESUELTO SIN RESOLVER	INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMVO.	SANCIÓN ADMVA	DENUNCIA PENAL
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	111	2009	4	La Entidad presenta cuenta por cobrar denominada "Reserva para Cuentas Incobrables" por un monto de \$ 246,739 integrado por reclasificaciones efectuadas en 2008 de las cuentas de Deudores Diversos, Gastos por Comprobar y Depósitos en Garantía, de cobro dudoso, de lo cual no se proporcionó evidencia de gestiones para su recuperación o corrección contable en su caso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se informó por parte de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, que la cuenta "Reserva para Cuentas Incobrables" se reclasificó a la cuenta "Cuentas por Cobrar" y una vez registrada se realizarían las gestiones de cobro pertinentes. Anexaron como constancia copia del registro contable y soporte documental de la cobranza efectuada, así mismo se obtuvo la evidencia correspondiente al registro contable de la reclasificación efectuada, consistente en copia del auxiliar contable, así como copia de la póliza de diario 301 de fecha 31 de diciembre de 2010.</li> <li>La Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, emitió el pliego de observaciones CG/AU/370/2010 de fecha 02 de noviembre de 2010, y además convocó a reuniones de trabajo mediante las cuales exhortó a la realización y documentación de las gestiones de cobro correspondientes, habiendo actuado en consecuencia la Entidad y recuperado algunas de las cuentas durante el ejercicio fiscal, no obstante se informó que de las cuentas por cobrar referentes a deudores diversos, gastos por comprobar y depósitos en garantía, se continuaría dando el debido seguimiento hasta su recuperación o cancelación en su caso, mediante la aplicación del procedimiento de Ley.</li> <li>Se emitió Pliego de Observaciones CG/AU/101/2011 de fecha 25 de agosto de 2011, respecto de la falta de gestiones administrativas para la recuperación de saldos antiguos en las cuentas de Depósitos en Garantía y Cuentas por Cobrar. Respuesta de la Directora Ejecutiva de Administración, mediante el oficio número DEA/516/2011, con anexos, recibido con fecha 09 de septiembre de 2011, en el que informa de las acciones para la recuperación de los saldos antiguos.</li> <li>Con fecha 19 de diciembre de 2011 se presentó a la Dirección Ejecutiva de Administración solicitud de información número 052/2011, sobre el estatus de cada uno de los saldos en el concepto de cuentas por cobrar.</li> </ul>	Resuelto	No aplica	No aplica	No aplica



**DE LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS  
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES  
Informe Trimestral (Art. 64 y 64 Bis LFSRP)**

**ÓRGANO DE CONTROL:** Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California

INFORME:	Ene	Jul	Oct
		X	

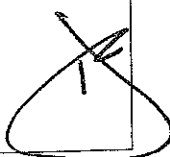
ENTIDAD	No. DICT	EJERC. FISC.	No. OBS	OBSERVACIÓN SEGÚN DICTAMEN	MEDIDAS CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y/O SANCIONES INFORME AL CONGRESO (ART. 64 LFSRP)	RESUELTO/SIN RESOLVER	INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMIVO.	SANCIÓN ADMIVA	DENUNCIA PENAL
					<ul style="list-style-type: none"> <li>La Dirección Ejecutiva de Administración mediante oficio DEA/978/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, remitió informe presentado por el asesor jurídico externo por el que detalla las acciones realizadas para cada uno de los casos en particular, así como los resultados obtenidos y las recomendaciones para su seguimiento. De lo que se advirtió la disminución de dichos saldos por un monto de \$27,741.81 lo que representa un porcentaje de 11.24 % del monto total.</li> <li>Como parte de las acciones programadas del ejercicio fiscal 2012, en el ámbito de las facultades ordinarias de fiscalización, se ejerció la revisión de las gestiones para la recuperación de las cuentas por cobrar, y de las acciones que la administración realizó para lo conducente.</li> <li>En base a lo anterior se concluye que la observación original en cuanto a la clasificación de la cuenta "Reserva para Cuentas Incobrables", se considera debidamente resuelta en cuanto a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009, toda vez que actualmente se encuentra clasificada en el rubro de Cuentas por Cobrar a Largo Plazo, subcuentas Depósitos en Garantía Rentas y Depósitos en Garantía CFE, de las cuales se ha obtenido evidencia de las gestiones de recuperación emprendidas.</li> <li>Adicionalmente cabe mencionar que este punto forma parte de las salvedades a la Cuenta Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2010, notificadas a esta Autoridad por medio del oficio número 02875, suscrito por el Presidente y el Secretario de la XX Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, respectivamente, y de las cuales se informó lo concerniente, dentro de los sesenta días, mediante oficio número CG/198/2013, de fecha 04 de noviembre de 2013, y también se informó, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, lo relativo a su estatus en los meses de enero y abril del año en curso, como se advierte de los informes presentados por esta Autoridad, mediante los oficios números CG/008/2014 y CG/0038/2014.</li> </ul>				

**DE LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS  
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES  
Informe Trimestral (Art. 64 y 64 Bis LFSRP)**

**ÓRGANO DE CONTROL:** Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California

INFORME:	Ene	Jul	Oct
		X	

ENTIDAD	No. DICT	EJERC. FISC.	No. OBS	OBSERVACIÓN SEGÚN DICTAMEN	MEDIDAS CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y/O SANCIONES INFORME AL CONGRESO (ART. 64 LFSRP)	RESUELTO/ SIN RESOLVER	INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMVO.	SANCIÓN ADMVA.	DENUNCIA PENAL															
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	232	2010	2	La Entidad presenta al cierre del ejercicio en Cuentas por Cobrar, saldos con antigüedad de hasta tres años por un monto de \$253,562, sobre los cuales no obstante las acciones de cobro realizadas, no ha sido posible su recuperación.	<p><b>ANTECEDENTE Y SOLVENTACIÓN:</b></p> <p>Respecto de los saldos antiguos, esencialmente provenientes del ejercicio fiscal 2007, año en que se efectuaron elecciones locales, por un monto total de \$253,563, a solicitud expresa de esta Contraloría General, la Dirección General del Instituto Electoral ha proporcionado diversos informes; destacándose que derivado de las gestiones de cobro efectuadas hasta el trimestre anterior, se ha obtenido la recuperación de saldos por un monto total de \$121,589, precisando como monto pendiente de recuperación la cantidad de \$131,974. Se indica en el recuadro siguiente el detalle de los saldos recuperados y pendientes de recuperar:</p> <table border="1" data-bbox="857 709 1170 1192"> <thead> <tr> <th>ADEUDOS</th> <th>RECUPERACIÓN DE SALDOS</th> <th>SALDOS PENDIENTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$136,577</td> <td>\$116,409</td> <td>\$20,168</td> </tr> <tr> <td>\$106,646</td> <td>\$</td> <td>\$106,646</td> </tr> <tr> <td>\$10,340</td> <td>\$5,160</td> <td>\$5,160</td> </tr> <tr> <td>\$253,563</td> <td>\$121,589</td> <td>\$131,974</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>MEDIDAS CORRECTIVAS:</b></p> <p>A solicitud expresa de esta Contraloría General, a través de diversas reuniones de coordinación sostenidas con la Administración para el análisis y evaluación de las acciones a emprender en materia de recuperación de cuentas por cobrar antiguas, y de manera particular a través de la recomendación No. 15 emitida por esta contraloría, a través del Pliego de Recomendaciones No. CG/AU/040/2012 de fecha 06 de junio de 2012, en la cual se conmina a la administración a dar mayor celeridad a los procedimientos establecidos para la recuperación y/o</p>	ADEUDOS	RECUPERACIÓN DE SALDOS	SALDOS PENDIENTES	\$136,577	\$116,409	\$20,168	\$106,646	\$	\$106,646	\$10,340	\$5,160	\$5,160	\$253,563	\$121,589	\$131,974	Sin resolver	No aplica	No aplica	No aplica
ADEUDOS	RECUPERACIÓN DE SALDOS	SALDOS PENDIENTES																						
\$136,577	\$116,409	\$20,168																						
\$106,646	\$	\$106,646																						
\$10,340	\$5,160	\$5,160																						
\$253,563	\$121,589	\$131,974																						



**DE LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS  
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES  
Informe Trimestral (Art. 64 y 64 Bis LFSRP)**

**ÓRGANO DE CONTROL:** Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California

<b>INFORME:</b>	Ene	Abr	Jul	Oct
			X	

ENTIDAD	No. DICT.	EJERC. FISC.	No. OBS.	OBSERVACION SEGUN DICTAMEN	MEDIDAS CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y/O SANCIONES INFORME AL CONGRESO (ART. 64 LFSRP)	RESUELTO/ SIN RESOLVER.	INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMVO.	SANCION ADMVA.	DENUNCIA PENAL
					<p>depuración de saldos antiguos en cuentas por cobrar, la Dirección General del Instituto Electoral ha aplicado medidas preventivas a fin de evitar incurrir en nuevos casos que pudieran convertirse en cuentas por cobrar irrecuperables, entre las que se consideran el establecimiento de canales de comunicación oficial entre los Departamentos de Recursos Humanos y Contabilidad, para efecto de obtener con oportunidad la información sobre la posible existencia de adeudos del personal tanto de confianza como eventual, en la cuenta de deudores diversos, así como la de gastos por comprobar, y particularmente, en el caso de terminación de contratos se envía por parte del Departamento de Recursos Humanos oficios de solicitud de información para que el Departamento de Contabilidad a su vez informe si existe algún adeudo y estar en posibilidad de entregar dicho finiquito o realizar el descuento en su caso.</p> <p>Por otra parte en seguimiento a la información requerida a la Dirección General para fiscalizar el avance de las gestiones de cobro de las cuentas pendientes de recuperación, se obtuvo respuesta mediante oficio DGIEPC/589/2014, recibido el pasado 11 de julio de 2014, en el que se proporciona el detalle de las diversas promociones ante los Tribunales Jurisdiccionales de los deudores: Margarita Moreno Cervantes, Rosa María Hernández Salas, Olivado Paz Ramírez y María Iveth Vázquez Ellas; así como los proyectos de dictamen de incobrabilidad de los adeudos a cargo de la Comisión Federal de Electricidad y del señor Delfino Jiménez Espitia, respecto de los depósitos en garantía de la primera por la cantidad de \$20,167.62 y por lo que hace al segundo, por el depósito en garantía, por la cantidad de \$5,160.00.</p> <p><b>RESULTADO:</b> Derivado del seguimiento a las gestiones de cobro de las cuentas pendientes, se advierte que como se ha informado, del monto total original de las cuentas por cobrar se ha recuperado un total de \$121,589.00, precisándose que a la fecha de cierre del segundo trimestre del presente ejercicio fiscal 2014, se aprecia que en los estados financieros al 30 de junio de 2014, continúa informándose en la</p>				

**DE LAS OBSERVACIONES A LAS CUENTAS PÚBLICAS  
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES  
Informe Trimestral (Art. 64 y 64 Bis LFSRP)**

**ÓRGANO DE CONTROL:** Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California

<b>INFORME:</b>	Ene	Abr	Jul	Oct
			X	

ENTIDAD	No. DICT	EJERC. FISC	No. OBS	OBSERVACIÓN SEGUN DICTAMEN	MEDIDAS CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y/O SANCIONES INFORMAL CONGRESO (ART. 64 LFSRP)	RESUELTO/ SIN RESOLVER	INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMVO.	SANCIÓN ADMVA	DENUNCIA PENAL
					<p>Nota 7 a dichos estados financieros, la persistencia de los multicitados conceptos de cuentas por recuperar antiguas, provenientes de depósitos en garantía por rentas por \$ 111,806 y depósitos en garantía CFE 2007 por \$ 20,168.</p> <p>Asimismo, de las medidas correctivas aplicadas se obtuvo como resultado, que derivado del proceso electoral del año 2010, no se generaron nuevas cuentas por recuperar, y por lo que respecta al proceso electoral del año 2013, esta Contraloría General continúa fiscalizando de manera prioritaria el rubro de cuentas por cobrar, a efecto de que las mismas sean recuperadas en su totalidad.</p> <p>Finalmente, respecto de los saldos antiguos provenientes de cuentas por cobrar de los ejercicios fiscales 2004 y 2007, se comunica que en coordinación con la Dirección General, se está analizando cada uno de los adeudos considerando la opinión jurídica del asesor que gestiona su recuperación, para determinar la viabilidad de su recuperación y en su caso, la estimación de su costo-beneficio; respecto de lo cual, de las determinaciones que resulten, se planteará ante la instancia competente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, alternativas para su cancelación, de cuyos avances se le comunicará a esa H. Soberanía.</p>				

